

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 >
 Por seis meses... 10'50 >
 Por un año... 20'50 >
Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 >
 Por seis meses... 12'50 >
 Por un año... 24 >
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos...	0'10
Por 15 id. id.	0'07
Por 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Diciembre.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

1120

Recibidos en este Gobierno civil dos ejemplares del Reglamento por que ha de regirse la Comunidad de Labradores organizada en Cervera del río Alhama, se hace público en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el término de quince días, puedan formularse las reclamaciones á que se refiere el artículo 34 del Reglamento de 23 de Febrero de 1906, para la aplicación de la ley de Comunidades de 8 de Julio de 1898.

La correspondiente documentación se halla á disposición del público en las oficinas del Servicio Agronómico, sitas en la calle de Caballería, número 39, bajos, donde podrán examinarla los que así deseen, todos los días laborables, á que se refiere el plazo marcado, de 10 á 12 de la mañana.

Logroño, 16 de Diciembre de 1914.

El Gobernador,

L. de Irazabal

Administración Provincial

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

1111

Los individuos que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Día 18 de Diciembre

Montepío Militar.

Día 19

Montepío Civil, jubilados y remuneratorias.

Día 21

Retirados de Guerra y Cruces pensionadas.

Día 22

Todas las nóminas.

Día 23

Retenciones.

Logroño, 15 de Diciembre de 1914.—El Delegado de Hacienda, J. Tamayo.

Tesorería de Hacienda

1098

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia referentes á las zonas de Torrecilla de Cameros y 2.ª de Logroño, para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes por Rústica, Urbana, Industrial, Carruajes, Casi-

nos y Utilidades, que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los aruncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño, 10 de Diciembre de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional

DE

ALFARO

973

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.

Sesión supletoria del día 1.º

Presidencia de D. Manuel María Milagro.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acuerda conceder una gratificación á varios individuos que se distinguieron en la extinción de un incendio.

El Sr. Sesma ruega el arreglo de dos puentes del camino de Fenojar, y la pronta reorganización del cuerpo de bomberos é instalación en cada calle de una boca de riego para utilizarla en caso de incendios.

Sesión supletoria del día 8

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda que por el comisionado de este Ayuntamiento se proceda al cobro de los intereses de 494.500 pesetas nominales depositadas en el Banco de España en Madrid, para aplicarlos al pago del Contingente provincial.

Quedan aprobadas las recaudaciones obtenidas durante el mes anterior ó sea de Agosto, por consumos 3.925'81 pesetas y por puestos públicos en igual mes 147'85 pesetas.

Se admite la dimisión del cargo de Concejal á D. Amalio Beaumont, fundada en motivos de salud que comprueba con certificación facultativa.

Se aprueban las cuentas presentadas por los Sres. siguientes: Felipe Usarralde, 37 pesetas; Herminio Arbizu, 20'75; Florentino López, 26'50; Nicolás Remírez, 130; Félix Galdámez, 62'70, y Alejo Jiménez, 35'30 pesetas.

A D. Pedro de la Torre, se le concede un voto de gracias por haber contribuido á la extinción de un incendio.

El Sr. Pascual, propone otro voto de gracias para los empleados que concurren a dicho incendio y uno de censura para los que no estuvieron presentes.

El Sr. Sesma, solicita la adquisición de una mesa para el Juzgado de primera instancia, y pregunta por el estado de recaudación del impuesto de carros.

Se solicita igualmente el arreglo de puentes y el examen de expedientes referentes á Sotos, y se propone el cambio de hora para celebrar sesiones ordinarias.

Sesión supletoria del día 22

Es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se aprueban las cantidades recaudadas durante el mes de Septiembre, por consumos 2.623'97 pesetas, y puestos públicos 90'90 pesetas.

Quedan aprobadas las cuentas siguientes: Santo Hospital, 807'25; Pedro Fernández, 78'75; Marcos Malumbres, 16'13, y Amalio Beaumont, 65'15 pesetas.

Previa su lectura, se aprueba la cuenta presentada por el apoderado de este Ayuntamiento, don Luis Marín, del cobro de intereses de 494.500 pesetas nominales.

Vista la circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 226, se acuerda solicitar de la Jefatura de Montes 4.000 chopos lombardos, 100 acacias de flor, 200 castaños de indias, 100 moreras y 100 plátanos, para la fiesta del árbol.

Se propone: 1.º, que no entre el ganado lanar á pastar en las viñas; 2.º, el cambio de hora para celebrar sesiones ordinarias, y 3.º, que no se saquen á subasta los sotos del Municipio, haciendo constar el Sr. Pascual su protesta de que se haya prorrogado el arrendamiento del soto «El Espeso».

Sesión supletoria del día 29

Presidencia de D. Higinio Ayala Urzánqui.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se aprueba una cuenta de pesetas 189'75, presentada por los Sres. Hijos de Merino.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda, el concierto propuesto por la Excm. Diputación provincial para pago de las cantidades que se adeudan.

Acuérdase que en lo sucesivo se celebren á las once de los viernes las sesiones ordinarias.

El Sr. Pascual, ruega que se lleven inmediatamente á la práctica los deslindes acordados con Corella, Castejón y Soto de la Roza, y se lamenta de que no se inspeccione por el Ayuntamiento ó sus Agentes el repeso de los artículos de primera necesidad.

Alfaro, 1.º de Noviembre de 1914. —El Secretario, Enrique Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Higinio Ayala.

Presentado el precedente extracto en sesión de ayer, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alfaro, 9 de Noviembre de 1914. —El Secretario, Enrique Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Higinio Ayala.

Ayuntamiento Constitucional

DE
VALGAÑÓN

983

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el tercer trimestre del corriente año, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 5 de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Agustín Sancho.

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el segundo trimestre del corriente año.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Sesión del día 12

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada:

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para reclamar ante la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el extravío de la inscripción del 3 por 100, número 40.500, de 13.007'66 reales vellón, expedida á favor de la Corporación, por el concepto de Beneficencia y cuyo paradero se ignora.

También se acordó nombrar por su representante en Madrid á D. Francisco Mauleón Gimeno; para que pueda gestionar y seguir en todos los Departamentos Centrales, cuantos asuntos correspondan á esta Corporación y en particular los créditos que resulten á su favor por concepto de Propios, Beneficencia é Instrucción pública, señalándole así-

mismo como gratificación un 40 por 100 de los intereses que ya en papel, ya en metálico, recaude el Municipio ó tenga devengados los capitales que se reconozcan por dichos conceptos, hasta el día en que se recojan los valores en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La correspondiente al día 19, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 26

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

Fué admitido vecino á instancia suya, D. Lorenzo López Grijalba, que lo era de Burgos.

Por unanimidad se acordó concederle al Secretario del Ayuntamiento, quince días para que pase á Tirgo á arreglar asuntos de familia, quedando encargado durante su ausencia D. Sebastián Iraola Pérez.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

La correspondiente al día 2 de Agosto, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 9 de Agosto

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

Por el Secretario del Ayuntamiento se dió lectura á la circular publicada por el Sr. Gobernador civil con fecha 1.º del corriente, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 4, sobre presupuestos ordinarios, y una vez enterados, se acordó por unanimidad cumplir lo que en la misma se ordena.

La correspondiente al día 16, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 23

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta por capítulos y artículos del proyecto del presupuesto formado por la Comisión para el año de 1915, importante en totalidad pesetas, 7.835'63 los ingresos, y 7.507'39 pesetas los gastos; y encontrándole conforme y arreglado á las disposiciones vigentes, á los recursos y necesidades de la localidad, por unanimidad fué aprobado, acordando que se fije al público por quince días, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del día 30

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó el pago del tercer trimestre del cupo provincial y consumos á la Hacienda, con cargo al capítulo 9.º, artículos 8.º y 13 respectivamente.

Se acordó celebrar la función de Gracias el día 14 de Septiembre próximo, encargando al Párroco para que se encargue de la busca del orador sagrado.

Las correspondientes á los días 6 y 13 de Septiembre no se han celebrado por no haber habido asuntos de que tratar.

Sesión del día 20 de Septiembre

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Acordóse por unanimidad el pago del tercer trimestre de sus haberes á los empleados municipales, con cargo á los capítulos y artículos correspondientes.

En cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 26 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, se acordó repartir por los agentes del Municipio las hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales, concediéndoles un plazo de quince días para la presentación de las mismas en la Secretaría del Ayuntamiento.

La correspondiente al día 27, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Valgañón, 2 de Octubre de 1914.—El Secretario, Aurelio Gubia.

En la sesión ordinaria del día 4 de Octubre, fué aprobado por unanimidad el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el tercer trimestre del corriente año, y en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Valgañón, 24 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Aurelio Gubia.—V.º B.º: El Alcalde, Máximo Agustín.

CORNAGO

CORNAGO

1117

Habiéndose terminado el reparto de arbitrios extraordinarios de paja, leña y patatas con que cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes en aquel comprendidos puedan examinarlo y reclamar de agravio por escrito en forma, hasta que tenga lugar el juicio de agravios y verbalmente en aquel acto, que previamente se anunciará.

Cornago, 14 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Manuel Lacarra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

Escalafón general del personal subalterno, dependiente de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 31 de Agosto último.

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS de edad	ANTIGÜEDAD determinada conforme a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	TOTAL AL ESTADO				
										Años	Meses	Días		
1	D. José Menéndez Rodríguez	Oviedo	4	Noviembre	1859	6	11	17	6	17	6	24	Gobierno de Madrid	»
2	» Manuel Vila Domínguez	Pontevedra	7	Febrero	1855	6	11	24	25	24	8	24	Sevilla	»
3	» José Peiró Varó	Valencia	19	Marzo	1850	6	7	»	28	»	6	»	Valencia	»
4	» Isidro Luis Iséñ Gadea	Alicante	23	Febrero	1882	6	6	1	6	1	6	1	Barcelona	»
5	» Vicente soler Pascual	Castellón	26	Abril	1850	6	8	»	34	»	1	23	Castellón	»
6	» Fernando García Tapia	Cádiz	26	Diciembre	1858	5	8	»	27	11	8	8	Cádiz	»
7	» Vicente Pérez Clarós	Cádiz	25	Marzo	1856	5	8	»	20	6	8	6	Guipúzcoa	»
8	» Anastasio Bravo García	Madrid	5	Diciembre	1852	5	8	»	18	1	7	1	León	»
9	» Adolfo Vidal Colungo	Valladolid	27	Septiembre	1864	5	8	»	18	1	»	11	Huesca	»
10	» Manuel Gutiérrez Peláez	Huesca	5	Septiembre	1867	5	8	»	15	4	»	4	Santander	»
11	» Esteban Pascual Martínez	Oviedo	27	Diciembre	1854	5	8	»	19	6	19	2	Cuenca	»
12	» Pedro Villa Contreras	Cuenca	21	Abril	1868	5	8	»	14	7	15	7	Murcia	»
13	» Santiago Macías Gabaldón	Murcia	25	Julio	1872	5	8	»	13	6	18	6	Córdoba	»
14	» Jacinto Vaquero Cantador	Córdoba	16	Agosto	1877	5	8	»	10	11	26	11	Toledo	»
15	» Juan Velayos López	Toledo	29	Idem	1855	5	8	»	10	»	10	»	Palencia	»
16	» Diego Martínez Lerma	Avila	30	Abril	1865	5	8	»	9	5	8	5	Albacete	»
17	» Juan Rodríguez Santulio	Cuenca	17	Octubre	1873	5	8	»	8	»	11	»	Orense	»
18	» José Ruestes Ribes	Orense	18	Noviembre	1876	5	8	»	7	8	7	8	Lérida	»
19	» Rafael Godoy Jiménez	Lérida	15	Marzo	1864	5	8	»	8	7	4	23	Badajoz	»
20	» Rafael Arjona Almoguera	Córdoba	10	Septiembre	1856	5	8	»	7	6	15	7	Málaga	»
21	» Pedro Miguel Hernández	Soria	18	Enero	1856	5	8	»	7	6	6	6	Soria	»
22	» Juan Bautista Cabrera	Almería	19	Abril	1851	5	8	»	7	7	7	1	Almería	»
23	» Bernardino Barbadillo Sanz	Málaga	19	Septiembre	1879	5	8	»	6	»	»	»	Ministerio	»
24	» Nemesio Bernedo Zúñiga	Alava	19	Diciembre	1880	5	8	»	11	8	»	10	Idem	»
25	» Juan Hevia Genis	Córdoba	5	Junio	1878	5	8	»	5	»	5	8	Idem	»
26	» Joaquín Escribano Nágera	Palencia	15	Idem	1861	5	7	28	10	6	19	6	Valladolid	»
27	» Julio Alonso Anselmo	Zamora	15	Febrero	1880	5	7	13	7	3	7	3	Salamanca	»
28	» José Penco Izquierdo	Badajoz	17	Marzo	1882	5	7	»	7	3	8	»	Zaragoza	»
29	» José Muñoz Luque	Jaén	20	Idem	1880	5	7	»	7	»	»	»	Jaén	»
30	» José García Cachón	Oviedo	28	Octubre	1877	5	6	15	5	»	5	6	Ministerio	»
31	» Carlos Erroz Urriaga	Navarra	7	Abril	1864	5	6	12	5	»	5	6	Guadalajara	»
32	» Federico Sánchez Alvarez	Madrid	8	Enero	1876	5	6	12	5	»	5	6	Ministerio	»
33	» Luis Marín Abril	Teruel	25	Agosto	1865	5	6	12	5	»	5	6	Teruel	»
34	» Manuel Jiménez Delgado	Málaga	4	Julio	1865	5	6	8	5	»	5	6	Ministerio	»
35	» Emilio López Barbarán	Murcia	11	Enero	1884	5	6	7	5	»	5	6	Canarias	»
36	» Francisco Blanco López	Córdoba	27	Diciembre	1862	5	6	5	5	»	5	6	Ciudad Real	»
37	» José García Pérez Bonilla	Toledo	3	Junio	1874	5	6	4	5	»	5	6	Logroño	»
38	» Angel Quintanilla Serna	Madrid	19	Septiembre	1874	5	6	»	5	»	5	6	Ministerio	»
39	» Lino Lategui Ibirriren	Navarra	23	Idem	1862	5	6	»	5	»	5	6	Barcelona	»
40	» Ramón Moliner Morales	Zaragoza	4	Diciembre	1870	5	6	»	5	»	5	6	Gobierno de Madrid	»
41	» Arsenio Criaol Boadilla	Palencia	14	Idem	1870	5	6	»	5	»	5	6	Pontevedra	»
42	» Luis San Severiano García	Segovia	24	Agosto	1881	5	6	»	5	»	5	6	Avila	»

Porteros, Conserjes, Mozos y Ordenanzas.

Con 1.000 pesetas.

Número en la clase	NOMBRES	PROVINCIA SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO		Años de edad	ANTIGÜEDAD determinada conforme a la ley de 14 de Abril de 1906, por el mayor tiempo de servicio en la clase y rango de Gobernación		TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS		DESTINOS	OBSERVACIONES		
			Día	Mes		Años	Meses	Días	Años			Meses	Días
			TOTAL EN GOBERNACIÓN			TOTAL AL ESTADO							
	Porteros, Conserjes, Mozos y Ordenanzas.												
	<i>Con 1.000 pesetas.</i>												
43	D. Nicolas Tejada Santiago	Avila	3	Febrero	32	6	28	5	6	Ministerio	»		
44	» Indalecio García y García	Soria	30	Abril	52	5	28	5	5	Idem	»		
45	» Román Tranero de Frutos	Segovia	4	Agosto	47	5	27	5	5	Vizcaya	»		
46	» Pedro de Diego Mayor	Idem	27	Enero	52	5	23	5	5	Segovia	»		
47	» José Cerbó González	Madrid	18	Febrero	42	5	23	5	5	Delegación de Mahón	»		
48	» Juan Castelo Trillo	La Coruña	28	Abril	34	5	21	11	7	Barcelona	»		
49	» Joaquín Palacio Pérez	Alicante	19	Idem	51	5	21	5	5	Baleares	»		
50	» Francisco Monleón Millán	Teruel	11	Agosto	48	5	19	5	5	Tarragona	»		
51	» Enrique Viñas Buxó	Tarragona	19	Marzo	49	5	19	5	5	Cáceres	»		
52	» José Plaza Fernández	Cáceres	15	Septiembre	55	5	28	5	1	Ministerio	»		
53	» Nicomedes Sacristán Fuentes	Segovia	7	Octubre	31	5	22	5	6	Alava	»		
54	» Julio Sánchez Cortés	Alava	27	Marzo	53	5	19	5	6	Ministerio	»		
55	» José Pérez Villanueva	Burgos	30	Noviembre	53	5	19	5	6	Huelva	»		
56	» Camilo Alarcón Velasco	Jaén	1.	Junio	32	5	»	5	1	Ministerio	»		
57	» Secundino Sánchez López	Toledo	21	Agosto	43	4	14	5	6	Zamora	»		
58	» Victoriano Baños Gamallo	Orense	28	Julio	54	4	12	5	6	Barcelona	»		
59	» Francisco Crespillo Fernández	Málaga	31	Diciembre	44	4	15	5	6	Oviedo	»		
60	» Ricardo Muñiz Villamandas	León	28	Marzo	44	4	13	5	6	Ministerio	»		
61	» Eusebio Rived Casanova	Zaragoza	37	Marzo	37	4	4	5	6	Lugo	»		
62	» Gregorio Crehuet Salgado	Cáceres	28	Noviembre	42	4	11	5	6	Ministerio	»		
63	» Carlos Muñoz Amor	Madrid	18	Junio	32	4	17	5	6	Gobierno de Madrid	»		
64	» Alfredo López López	Idem	4	Marzo	35	3	7	5	6	Idem	»		
65	» Modesto Fernández Hernández	Valladolid	15	Junio	39	3	7	5	6	Idem	»		
66	» Melitón Navarro Gil	Cuenca	10	Marzo	44	3	6	5	6	Idem	»		
67	» Laureano Flores García	Badajoz	17	Agosto	55	3	28	5	6	Gobierno de Madrid	»		
68	» José María Beltrán Giner	Teruel	8	Septiembre	47	3	21	5	6	Idem	»		
69	» Juan de la Peña Rodríguez	Soria	20	Marzo	53	3	21	5	6	Idem	»		
70	» Amado Ausejo Zaldívar	Logroño	13	Septiembre	30	3	5	5	6	Ministerio	»		
71	» Lázaro López Plaza	Logroño	25	Agosto	42	3	»	5	6	Idem	»		
72	» Cecilio Galera Fernández	Málaga	3	Febrero	37	3	18	5	6	Idem	»		
73	» Rudesindo González Rasón	Almería	2	Marzo	41	3	14	5	6	Idem	»		
74	» Mariano Riesco Chic	Valladolid	12	Enero	49	3	18	5	6	Alicante	»		
75	» Francisco de P. Bernal Martínez	Idem	18	Octubre	35	3	22	5	6	Ministerio	»		
76	» Acisclo Valladares Fernández	Murcia	17	Noviembre	31	3	14	5	6	Barcelona	»		
77	» Fernando Bernedo Sánchez	Soria	30	Mayo	53	2	9	5	6	Burgos	»		
78	» Domingo Pozo Santamaría	Segovia	20	Diciembre	46	2	13	5	1	Gobierno de Madrid	»		
79	» Deogracias Gil Castañón	Oviedo	23	Agosto	52	2	7	5	6	Gerona	»		
80	» Laureano Aznar Berenguer	Alicante	2	Noviembre	34	2	4	5	6	Granada	»		
81	» Francisco Medina Sánchez	Almería	15	Marzo	51	2	2	5	6	Gobierno de Madrid	»		
82	» Juan Gutiérrez Guzmán	Teledo	26	Junio	50	1	11	5	6	Barcelona	»		
83	» José Parrón Rodríguez	Almería	26	Julio	50	1	8	5	6	Gobierno de Madrid	»		
84	» Prudencio Bueno Lázaro	Zaragoza	29	Abril	49	1	8	5	6	Delegación de Gran	»		
85	» Gaspar de Coca y Coca	Almería	21	Diciembre	49	1	8	5	6	Canaria	»		
86	» Alvaro Santos Mateo	Madrid	19	Febrero	42	1	5	5	6	Ministerio	»		
87	» Serapio Moreno Cámara	Segovia	14	Noviembre	41	»	4	5	6	Navarra	»		
	<i>Con 850 pesetas.</i>												
1	D. Florencio Rodríguez Ibañez	Soria	2	Abril	41	5	6	»	6	Logroño	»		
2	» Pedro Gómez Ibañez	Córdoba	6	Febrero	39	5	6	»	6	Cádiz	»		
3	» Carlos Borella Cañamero	Cáceres	1.	Enero	37	5	6	»	6	Cáceres	»		